CONCURSO PUBLICO 10 DE 2022

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN Y CONDICIONES GENERALES PARA LOS OFERENTES

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER

La Sociedad de Activos Especiales S.A.S. (SAE), es una sociedad por acciones simplificada, comercial, de economía mixta, del orden nacional, de naturaleza única vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, sujeta en la celebración de todos sus actos y contratos al régimen de derecho privado, por consiguiente, hace parte de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional como sociedad de economía mixta numeral 2 –Literal f) Art. 38 de la Ley 489 de 1998.

Así mismo, integra la administración pública, al ser un organismo vinculado al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el cual goza de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio y cumple funciones en los términos que señale la ley Art. 39 de la Ley 489 de 1998.

Partiendo del hecho que la vigencia de la Ley 1708 de 2014 inició el 21 de julio de 2014, la Sociedad de Activos Especiales para la correcta administración del FRISCO y el cumplimiento de su misión, debe tener presencia a nivel nacional e internacional de sus servidores, los cuales deben trasladarse en comisión de servicios o desplazamiento al interior o exterior del país, debiendo ellos efectuar actividades propias del objeto de la Sociedad dada su naturaleza de su relación laboral (planta y contratistas etc) en ligares diferentes a la sede habitual de la prestación de sus servicios.

Al personal que deba desplazarse de la sede habitual de trabajo y se encuentre en comisión de servicios o con autorización de desplazamiento, debe suministrársele los tiquetes aéreos y el alojamiento en los casos que sea necesario.

La misión encomendada referida anteriormente, requirió que mediante la Resolución No 308 del 10 de mayo de 2017, se definieran y ajustaran las funciones de cada una de las dependencias de la Sociedad de Activos Especiales SAS, estableciendo en su art 14 numeral 9 que le corresponde a la gerencia de talento Humano “Coordinar la gestión de solicitudes de comisión de servicios o de autorización de desplazamiento de los servidores públicos y empleados de planta SAE, Contratistas de la Sociedad y otras personas que apoyen la operación.

Sin embargo y como acción de mejora de los procesos de la Arquitectura Empresarial, de la Sociedad de Activos Especiales SAE SAS, mediante resolución No 1106 de 19 de mayo de 2021 se crea el grupo Interno de Trabajo de Gestión de y Comisiones, adscrito a la vicepresidencia Administrativa y financiera. Estableciendo en su articulo 1 que le corresponde a este GIT “Validar y gestionar las solicitudes de comisión de servicios y liquidación de viáticos, con el fin de generar la consecución de transporte, estadía y alimentación de los empleados públicos, planta SAE, temporales y contratistas, previa autorización del jefe inmediato, conforme a la normatividad vigente”

Actualmente en Colombia se involucran tres tipos de proveedores al momento de realizar la compra de tiquetes Aéreos y reservas en hoteles: Aerolíneas, los Websites y Agencias de Viajes. Las Aerolíneas son las encargadas de establecer la tarifa, la operación y demás servicios requeridos para transportar pasajeros. Este mercado de tiquetes Aéreos presenta características que lo diferencian de los demás, debido a que el bien adquirir presenta una alta volatilidad por la discriminación de precios de acuerdo con: la distinción de precios (tarifas), clase (económica, ejecutiva, etc.), disponibilidad de hora y demás factores que inciden en el precio del tiquete, es decir, el costo del tiquete puede variar por factores como: la fecha de salida, la anticipación del viaje, la temporada o si hace parte de un paquete turístico, entre otros. Por otro lado, las agencias de viajes realizan la actividad de enlace, entre las aerolíneas y hoteles y el usuario final, ofreciendo en su portafolio de servicios toda la gama de tarifas disponibles, reduciendo el tiempo de búsqueda al consumidor, a cambio de una contraprestación económica. Por tal razón las agencias de viajes ofrecen dentro de su portafolio de servicios, actividades adicionales: (i) atención en los aeropuertos; (ii) Asesores Implant; (iii) trámite de millas y administración de convenios con Aerolíneas; convenios con hoteles y (iv) soporte telefónico 24 horas. De acuerdo con la Resolución 3596 de 2006, la Tarifa Administrativa, debe ser ajustada anualmente, de acuerdo con la variación del IPC del año inmediatamente anterior, en los casos que exista intermediación humana en el proceso de compra del Tiquete Aéreo. Sin embargo, en los casos que el proceso de emisión sea completamente automatizado, es posible cobrar un menor valor al regulado.

Por otra parte, las plataformas tecnológicas o Websites conocidas en la industria como Online Booking Tools, son herramientas que permiten al usuario adquirir tiquetes Aéreos de manera más eficiente, reduciendo los tiempos de respuesta y agilizando la toma de decisiones. Eliminando los intermediarios, lo cual implica que el consumidor pagara un menor valor en el precio de los tiquetes. No obstante, la desintermediación necesariamente no es la mejor opción para las entidades y compañías, toda vez que dichos intermediarios pueden cumplir la función de brindar toda la información a disposición del consumidor y garantizar los menores precios entre las aerolíneas.
Teniendo en cuenta lo anterior, la SAE SAS debe cotar con el suministro de tiquetes y alojamiento, siendo necesario realizar la contratación de una agencia de viajes que permita de manera ágil satisfacer los requerimientos de las diferentes áreas que requieran de estos servicios para el cumplimiento de los objetivos.

El objeto de la contratación aludida está incluido en el plan de contratación de la vigencia – 2022 SAE Y FRISCO, aprobada en sesión de la Junta Directiva del 22 de marzo de 2022.

2. OBJETO

Contratar la prestación del servicio de agencia de viajes y turismo con cobertura nacional e internacional para el suministro de tiquetes aéreos y reservas hoteleras, de acuerdo con los requerimientos de la Sociedad de Activos Especiales SAE SAS.

2.1 ALCANCE DEL OBJETO

Con la presentación de la propuesta, el oferente se obliga con las siguientes actividades de servicio en caso de ser seleccionado para la ejecución del contrato:

1. Suministro de Tiquetes Aéreos: El contratista deberá suministrar los pasajes aéreos en forma física y/o electrónica, en rutas nacionales e internacionales en tarifas económicas. Informar

y mantener actualizado al supervisor del contrato del vencimiento de las reservas para evitar sobrecostos y nuevos tramites. Igualmente conciliar a diario el valor de los tiquetes expedidos y aquellos que cuando por cualquier motivo el pasajero no viaje en forma inmediata, sin que implique costos. Así mismo, el contratista debe gestionar ante las aerolíneas los beneficios, descuentos millas, tarjetas de viajero frecuente, si es el caso, tramite de estas, tiquetes y prestar el servicio de asistencia en aeropuertos y demás beneficios adicionales que estas ofrezcan o reconozcan a la Sociedad en razón al contrato.

Contar con los medios para el suministro de tiquetes aéreos a la SAE durante las 24 horas el día, los 365 días del año.

Nota: SAE podrá solicitar con la debida antelación el suministro de tiquetes en categorías superiores previa autorización del supervisor del contrato.

2. Conexiones, Reservas y Confirmaciones: El Contratista debe prestar el servicio de reservas, expedición y entrega de pasajes nacionales e internacionales, y/o cualquier consulta acerca del tema y deberá tener la disponibilidad de funcionarios que atiendan de manera diligente y oportuna los requerimientos de SAE. El contratista deberá efectuar las conexiones, reservaciones y confirmaciones en todos los vuelos solicitados. En cumplimiento de lo anterior, el contratista deberá enviar por correo electrónico, al supervisor del contrato, la confirmación de la reserva indicado el costo, clase del pasaje reservado y fecha límite para la confirmación del tiquete.

Contar con al menos un GDS[1] que permita reservar y emitir en tiempo real las diferentes opciones del mercado de tiquetes aéreos.

Enviar las cotizaciones, reservas y los tiquetes aéreos al correo electrónico del funcionario o contratista viajero y/o de la persona que designe el supervisor del contrato, en un plazo máximo de una (1) hora contada a partir de la recepción de la solicitud de SAE.

3. Cancelación de Reservas: Cuando el supervisor del contrato informe la cancelación de una reserva ya efectuada o la cancelación de tiquetes ya emitidos, el contratista procederá a su cancelación. Por lo cual deberá Gestionar el revisado del tiquete o el reembolso por cancelación, de manera mensual de acuerdo con las condiciones y políticas de las aerolíneas.

4. Tiquetes Revisados: Cuando ocurra la cancelación de un tiquete, el contratista deberá buscar soluciones para la utilización del valor del tiquete en otro tiquete posterior.

5. Gestión de Convenios: El contratista podrá gestionar convenios, membrecías, entre otras, con aquellas organizaciones nacionales e internacionales que beneficien a SAE en materia de descuentos, tarifas, planes, cortesías en hoteles, millas, renta de carros etc. Garantizar que los beneficios ofrecidos por el proveedor y por las Aerolíneas sean de uso exclusivo de SAE, sus funcionarios y contratistas en el ejercicio de sus funciones.

6. Reservas Hoteleras: El contratista seleccionado deberá incluir en las reservas hoteleras, habitaciones y salas de reunión, según requerimiento realizado con anterioridad como parte del plan de viaje. Suministrar información hotelera, efectuar las reservas hoteleras respectivas y prestar asesoría en materia de rutas, en caso de que sea requerido por la SAE. Garantizar que los hoteles o alojamientos tengan el registro nacional de turismo, y cumplan con las demás normas y requisitos de funcionamiento.

3. PRESUPUESTO ESTIMADO

El presupuesto estimado del presente proceso de contratación esta hasta la suma de TRES MIL SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.600.000.000), monto que incluye IVA, impuestos, tasas y contribuciones a los que haya lugar.

VIGENCIA	SAE		FRISCO		TOTAL
	TRANSPORTE AEREO	ALOJAMIENTO	TRANSPORTE AEREO	ALOJAMIENTO	
2022 - 5 MESES	80,000,000	20,000,000	550,000,000	100,000,000	750,000,000
2023 - 12 MESES	140,000,000	60,000,000	1,300,000,000	210,000,000	1,710,000,000
2024 - 7 MESES	170,000,000	29,000,000	850,000,000	91,000,000	1,140,000,000
				TOTAL	3,600,000,000

El valor señalado se encuentra amparado en los certificados de Disponibilidad Presupuestal No 118 y 287 de SAE y FRISCO vigencia 2022, No 39 y 37 de SAE y FRISCO vigencia 2023 y No 38 y 40 de SAE y FRISCO vigencia 2024 de fecha de 01 Julio de 2022.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato Sera Hasta de 24 meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato.

5. LUGAR DE EJECUCIÓN

El contrato se ejecutará en las instalaciones de la Sociedad de Activos Especiales SAS- SAE, sede Calle 93B No. 13-47 PBX 7431444, en la ciudad de Bogotá, garantizando la cobertura del servicio a nivel nacional e internacional.

6. FORMA DE PAGO

La SAE SAS efectuará los pagos en mensualidades vencidas y dentro de los treinta (30) días calendario a la presentación de la factura y previa aprobación del supervisor del contrato, de acuerdo con los precios establecidos en la oferta y los servicios efectivamente prestados.

Para el pago se debe presentar la factura correspondiente dando estricto cumplimiento a las exigencias legales, informe de las actividades realizadas en el mes o en el periodo, certificación del cumplimiento mensual de los aportes a seguridad social, expedida por el representante legal o revisor fiscal según el caso, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, certificación de recibido a satisfacción y visto bueno del supervisor del contrato, el pago se realizara mediante consignación en la cuenta bancaria que el contratista señale.

Si la factura no es acompañada por los documentos solicitados, el termino mencionado no empezara a contarse hasta tanto no se aporten.

7. SUPERVISIÓN

La supervisión, coordinación y control en la ejecución del contrato por parte de SAE, estarán a cargo de la Vicepresidencia administrativa y financiera o quien este asigne.

8. FUNDAMENTOS JURÍDICOS E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El presente Concurso Público, así como los contratos que se suscriban estarán sometidos a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas del Código Civil y del Código de Comercio, así como lo establecido en el Manual de Contratación de SAE S.A.S y las demás normas que los complementen, modifiquen o reglamenten que regulen el objeto de la presente contratación.
Siendo así el presente concurso, se regirá por el principio de selección objetiva, con base en el cual la escogencia se hace sobre el ofrecimiento más favorable a los intereses de la SAE SAS y a los fines que busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés o cualquier otra clase de motivación subjetiva.

9. MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con el Manual de Contratación de SAE S.A.S, la modalidad contractual mediante la que se desarrollara el presente proceso de contratación corresponde al “Concurso Público” teniendo en cuenta que el valor de la obra, bien o servicio requerido es superior a 500 SMMLV.

CAPITULO II

DE LA CALIDAD DE LOS PROPONENTES, REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS, TECNICOS, FINANCIEROS Y PONDERACION Y OTROS DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

1. DE LA CALIDAD DE LOS PROPONENTES

La capacidad jurídica, las condiciones de experiencia y la capacidad financiera de los proponentes, serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes, para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje, pero habilitan a los oferentes para participar en el proceso de selección. Los requisitos habilitantes se establecieron de forma adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor, y de conformidad con los procedimientos internos de SAE SAS.

El proponente con el solo hecho de presentar la propuesta se compromete a cumplir con la totalidad de las condiciones establecidas en los formatos, Anexos y demás documentos que hacen parte del proceso. Situación que además queda expresa con la suscripción de la carta de presentación de la propuesta por parte del Representante Legal.

Podrán participar como proponentes, bajo alguna de las siguientes modalidades, siempre y cuando cumplan las condiciones exigidas: Individualmente como Personas Jurídicas nacionales, que se encuentren debidamente constituidas, previamente a la fecha de cierre del proceso y; conjuntamente, mediante la conformación de Consorcios o Uniones Temporales -siempre y cuando estén conformados por personas jurídicas o se constituyan como persona jurídica-, que acrediten la experiencia habilitante requerida en los estudios previos. Las personas naturales o jurídicas podrán presentar su oferta en forma directa o mediante apoderado que los represente en el proceso precontractual.

Los participantes en el proceso de selección deberán tener dentro de su objeto social el desarrollo o ejecución del servicio que se pretende satisfacer por parte de SAE SAS, descritas en el Objeto del Contrato de los presentes Estudios Previos, y que guarden relación con la logística. Así mismo el representante legal deberá estar facultado para celebrar contratos superiores al presupuesto para cada regional o la autorización expresa de la junta directiva en su defecto.

Los proponentes adicionalmente no podrán estar incursos en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés consagradas en la Constitución Política, la Ley y el Código de Ética, Conducta y Buen Gobierno de SAE SAS, que lo inhabilite o lo ponga en situación de incompatibilidad o prohibición con ocasión de la presentación de su oferta y del contrato que va a ser adjudicado, ni inmersos en algún conflicto de interés de los previstos en tales disposiciones, tampoco podrá estar reportados en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República y, deberá cumplir los demás requerimientos de la presente invitación, los cuales se acreditarán mediante los documentos expedidos por la entidad y/o autoridad que fuere competente, conforme con la ley colombiana.

La SAE se reserva el derecho de verificar toda la información suministrada por los proponentes.

2. VERIFICACIÓN DE REQUISTOS HABILITANTES

2.1 REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS

2.1.1 CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA (Formato No. 1)

Conforme el modelo suministrado en este pliego de condiciones (Formato No. 1), el representante legal de la persona jurídica deberá diligenciar y suscribir la Carta de Presentación de la Oferta, en la que se manifiesta que conoce y acepta las condiciones consignadas en el presente documento sus anexos y formatos, se manifieste expresamente no encontrarse incurso en prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades o conflictos de interés para contratar, de acuerdo con el Código de Ética, Conducta y Buen Gobierno de SAE SAS.

Se entenderán por no escritas y carecerán de toda validez, cualquier condicionamiento en el texto de la carta de presentación de la oferta o en documento separado, a cualquiera de los términos y condiciones previstos en el pliego de condiciones, situación que conoce y manifiesta aceptar el proponente con la presentación de la oferta.

La validez de la propuesta no podrá ser inferior a sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha límite de presentación de su oferta. La cual se entenderá prorrogada en caso de modificaciones al cronograma del concurso.

En el evento que la propuesta sea presentada y suscrita por un apoderado se deberá adjuntar el poder por medio del cual se le faculte para presentar la propuesta y suscribir el contrato que se derive del presente proceso de selección.

El proponente deberá presentar la Carta de Presentación de la Oferta en original o copia auténtica, debidamente firmada por el representante legal.
En el caso de oferentes conjuntos, la Carta de Presentación de la Oferta deberá suscribirse por el representante legal del Oferente Conjunto.

2.1.2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, Y AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL DE DIRECCIÓN EN CASO DE REQUERIRSE.

El proponente debe ser persona jurídica legalmente constituida, con domicilio en Colombia.

Deberá anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva o por autoridad competente, en donde conste que el término de duración de ésta no es inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) años más contados a partir del cierre del presente proceso y las facultades del representante legal. Así mismo, el objeto social debe ser igual o relacionado con el objeto del presente proceso de selección.

Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de esta, deberá adjuntar con su propuesta el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor presupuestado.

El certificado de existencia y representación legal deberá haber sido expedida con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de su presentación.

En el caso de oferentes conjuntos, cada uno de sus integrantes cuando los mismos sean personas jurídicas deberán presentar en forma independiente el certificado.

2.1.3 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El proponente deberá constituir y entregar junto con la oferta, una garantía de seriedad de la misma, expedida por una compañía aseguradora legalmente constituida en Colombia y autorizada por la Superintendencia Financiera en favor de ENTIDADES ESTATALES CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN, o una garantía bancaria, cuyo beneficiario sea la SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAS – SAE SAS; por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto asignado y una vigencia de dos (2) meses contados a partir de la fecha límite de presentación de la oferta.

La Garantía corresponde a los Riesgos derivados del incumplimiento de la oferta. La garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

En caso de presentarse garantía bancaria, ésta deberá tener la siguiente leyenda: “La presente garantía será pagada por el garante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha del aviso de incumplimiento por parte del oferente garantizado”.

En caso de prórroga del plazo del concurso, se deberá ampliar la garantía por el período de la prórroga. En caso de que la garantía sea con póliza de seguros, los certificados que se expidan con ocasión de las modificaciones o ampliaciones introducidas en los pliegos de condiciones deberán ser expedidas por la misma aseguradora que expidió la póliza inicial.
El proponte deberá adjuntar la certificación de pago de la prima de la póliza, expedido por la compañía aseguradora emisora del certificado aportado, acompañada con las condiciones generales de la misma.

En el caso de oferentes conjuntos, en la póliza deberá detallarse los integrantes que conforman el oferente conjunto.

Salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, si el oferente seleccionado no cumpliere las condiciones y obligaciones establecidas en el presente proceso de selección y en especial la de suscribir oportunamente el contrato, entregar los documentos necesarios para la legalización del mismo dentro de los términos señalados o a mantener lo ofrecido en su oferta, la garantía de seriedad se hará efectiva a favor de SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAS – SAE SAS, sin perjuicio de que ésta podrá recurrir a las demás acciones civiles y penales que puedan ser instauradas.

La SAE SAS devolverá la garantía a solicitud de los oferentes no favorecidos, desde la declaratoria de desierto del proceso de selección o desde la suscripción del contrato con el oferente seleccionado según sea el caso.

2.1.4 CERTIFICACIONES DE APORTES A SALUD, PENSIÓN Y PARAFISCALES

El proponente deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados y subcontratistas a los sistemas de salud, pensión, administradora de riesgos laborales (ARL), caja de compensación familiar, ICBF, y SENA, de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de ley o en su defecto por el representante legal.

Esta certificación, deberá ser expedida de conformidad con lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003 debiendo hacer mención expresa a cada uno de los aportes antes mencionados.

En el caso de oferentes conjuntos, cada uno de sus integrantes cuando los mismos sean personas jurídicas deberán presentar en forma independiente la certificación.

2.1.5 DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE OFERENTES CONJUNTOS

Los Oferentes Conjuntos en cualquiera de sus modalidades, al momento de presentar su oferta conjunta, deberán tener en cuenta:

1. Hacer la designación de la persona que tendrá la representación legal del oferente conjunto, quien deberá acreditar junto con la propuesta, en caso de ser necesario la autorización para la presentación de la propuesta, así como para firmar el contrato, y demás documentos requeridos en el proceso contractual en caso de resultar adjudicatario.
2. Señalar que la duración de la modalidad del oferente conjunto no será inferior a la del plazo de vigencia del contrato y un (1) año más.

3. El objeto social de por lo menos uno de los integrantes del oferente conjunto de personas jurídicas debe ser igual o relacionado con el objeto del presente proceso de selección y bajo las condiciones señaladas en el presente documento. Cada uno de sus integrantes deberá tener en consideración que no debe tener limitación alguna respecto al tiempo de prestación de dicho servicio como quiera que se trata de labores permanentes y no ocasionales o transitorias.

4. Acreditar que los integrantes del oferente conjunto tengan comprendidas por lo menos alguna de las actividades objeto del proceso de selección, de manera que, pueda encontrarse de manera conjunta todas las actividades solicitadas en el objeto del proceso.

5. Señalar que las personas que integren el oferente conjunto se obligan a responder solidariamente por el cumplimiento del 100% de su oferta y del cumplimiento del 100% del contrato correspondiente, incluida las sanciones que se generen por su incumplimiento total o parcial, conforme lo establece el artículo 5.2 del Manual de Contratación.

6. El proponente deberá presentar el documento de conformación del oferente conjunto en original o copia auténtica, debidamente firmado por sus integrantes.

2.1.6 Anexar Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal

2.1.7 Anexar Certificado de antecedentes de responsables fiscales del oferente y del representante legal (Contraloría General de la República)
2.1.8 Anexar Certificado de registro de sanciones y causas de inhabilidad (SIRI) representante legal (Procuraduría General de la Nación)
2.1.9 Anexar Certificado de registro de antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional y consulta de medidas correctivas (Policía Nacional) del representante legal.
2.1.10 Anexar fotocopia del RUT.
2.1.11 Anexar certificación Bancaria

3. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

Los requisitos técnicos que deberá cumplir el oferente serán los siguientes:

3.1 Capacidad Organizacional

Los proponentes deberán cumplir con lo dispuesto en el Decreto Único del Sector Comercio, industria y Turismo No 1074 DE 2015 en su capítulo 3.

1. Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Turismo: El proponente deberá presentar el correspondiente certificado de inscripción y actualización en el registro Nacional de Turismo expedido por las cámaras de comercio de conformidad con los artículos 164 y 166 del Decreto Ley 019 del 10 de enero de 2012. En caso de proponente plural (Unión Temporal o consorcio), cada uno de los integrantes debe presentar la respectiva certificación.
Nota 1: El certificado debe estar vigente a la fecha de presentación de la oferta y mantenerse vigente durante la ejecución del contrato.

2. Certificado de afiliación a la asociación colombiana de agencia de viaje y turismo-ANATO: El proponente deberá acreditar, a través de una certificación, su afiliación a la Sociedad Colombiana de Agencia de viajes y turismo – ANATO, entidad que agremia a las agencias de viajes y turismo en Colombia, con fecha de expedición máxima a un (1) mes antes del cierre del proceso de selección. En caso de Proponente plural (Unión Temporal o consorcio), cada uno de los integrantes debe presentar la respectiva certificación.

3. Licencia de Funcionamiento Vigente de la Asociación Internacional de Transporte Aéreo IATA, El proponente deberá acreditar, a través de una certificación, su licencia de funcionamiento vigente de la Asociación Internacional de transporte Aéreo IATA, la cual debe mantenerse vigente durante el plazo de ejecución del contrato. En caso de Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio), cada uno de los integrantes debe presentar la respectiva certificación.

4. Certificación emitida por un GDS: El proponente debe contar con al menos un GDS (Global Distributión System) que permita reservar y emitir en tiempo real las diferentes opciones del mercado de Tiquetes Aéreos El proponente debe adjuntar certificación emitida por un GDS para acreditar la relación comercial y vigencia del contrato entre las partes. El proponente debe mantener un GDS operativo y utilizarlo para el suministro de tiquetes Aéreos durante la vigencia del contrato.

5. Certificación de Convenios: El proponente debe contar con convenios vigente con Hoteles (mínimo de 3 estrellas), lo cual se acreditará a través de la presentación de certificación o copia del convenio entre el proponente y los hoteles o cadenas hoteleras.

6. Listado de Hoteles: El proponente deberá presentar con la propuesta el listado de Hoteles

(mínimo de 3 estrellas) el cual deberá incluir ciudad (para Bogotá también debe incluir la zona de ubicación del hotel), nombre o razón social del Hotel, CAT, tarifa corporativa (Habitación doble y sencilla), seguros (informar si estos están incluidos en la tarifa) en cuanto al desayuno (este deberá estar incluido en la tarifa siempre).

Cuando un proponente plural presenta Oferta, todos sus miembros deben acreditar el cumplimiento de los requisitos mínimos técnicos de manera individual.

3.2 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El oferente deberá acreditar experiencia relacionada con el objeto del presente concurso y acorde con su objeto social, como agencia de viajes y turismo con cobertura nacional e internacional para el suministro de tiquetes aéreos y reservas hoteleras, la cual se certificará así:
1. Certificación de mínimo tres (3) contratos y/o copias de contratos suscritos con entidades públicas o privadas.
2. La experiencia del oferente plural (Unión temporal, Consorcio y Promesa de sociedad futura) la suma de la experiencia de los integrantes tendrá que sumar mínimo cinco (5) años. Esta experiencia podrá ser acreditada mediante presentación de mínimo tres (3) certificaciones y/o copia de contratos ejecutados.
3. Los contratos deben encontrarse ejecutados al 100% y terminados.
4. Los contratos haber sido suscritos dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha límite de entrega de las propuestas en el presente proceso.
5. El valor de los contratos certificados, sumados o cada uno deberá ser igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso contractual incluido IVA e impuestos.
6. No se aceptarán certificaciones expedidas por las personas jurídicas que se presenten como proponentes (auto certificaciones).
7. Las certificaciones deben ser suscritas por el contratante.
8. No podrán hacer la referencia al mismo periodo de ejecución de los contratos certificados, es decir no podrá haber dos o más certificaciones que acrediten experiencia en un mismo año de ejecución; de presentarse esta situación solo se tendrá en cuenta una certificación; la primera presentada en orden consecutivo de acuerdo con la foliación.

Las certificaciones deberán contener como mínimo la siguiente información:

1. Nombre o razón social del contratante.
2. Nombre o razón social del contratista.
3. Fecha de suscripción, fecha de inicio del contrato y fecha de finalización.
4. Objeto del contrato debidamente especificado.
5. Valor total.
6. Nombre y cargo de quien la suscribe.
7. La certificación deberá ser firmada debe venir debidamente suscrita por la persona facultada para expedirla.
8. Si la certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos sus plazos y valor.
9. calificación del proveedor

Para facilitar el proceso de evaluación y verificación de la información suministrada por el proponente, este deberá diligenciar el **FORMATO No 3 "EXPERIENCIA MÍNIMA HABILITANTE DEL PROPONENTE"**.

LA SAE, se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes. Si se advierten discrepancias entre la información contenida en el documento presentado por el oferente y lo establecido por la SAE, la propuesta será rechazada.

3.3 PERSONAL MINIMO REQUERIDO

El proponente deberá contar como mínimo con el siguiente recurso humano con el fin de garantizar el cumplimiento en cada actividad del objeto a contratar quienes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

El oferente deberá adjuntar con su propuesta las hojas de vida y las certificaciones de experiencia del personal relacionado y acreditar la formación, donde se pueda constatar funciones mínimas, perfil profesional y su experiencia.

Cargo	formación y Experiencia
Ejecutivo de Cuenta	Técnico, tecnólogo o profesional de turismo, mercadeo, comunicación social o afines con un (1) año de experiencia en el área comercial, o equivalente a dos (2) años de experiencia como ejecutivo de cuenta en el sector turístico.
Asesor de Viajes	Técnico, tecnólogo o profesional en el área de turismo o afines con un (1) año de experiencia en manejo de rutas, tarifas reservas aéreas, o equivalentes a dos (2) años de experiencia como asesor comercial en productos turísticos

4. REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas mínimas condiciones que reflejan la salud financiera de los oferentes y muestran su capacidad para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

La verificación de la Capacidad Financiera será realizada por la SAE SAS, con fundamento en el Certificado de Registro Único de Proponentes RUP, expedido por la Cámara de Comercio durante los últimos 60 días calendario en el cual refleje la información requerida con corte a 31 de diciembre de 2021.

Si el oferente no está inscrito en el RUP deberá presentar el Balance General con corte a 31 de diciembre de 2021, firmado por el Representante Legal y Contador Público o el Revisor Fiscal si a él hay lugar, allegando fotocopia de la Tarjeta Profesional tanto del Contador como del Revisor Fiscal que firman los Estados Financieros, así como el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores vigentes a la fecha de cierre del presente proceso en la que conste la carencia absoluta de antecedentes disciplinarios.

Los oferentes para ser habilitados deberán acreditar el cumplimiento de los siguientes indicadores de capacidad financiera. El cumplimiento de estos indicadores será aplicable para la realización del contrato:

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 1.5
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 70%
Capital de Trabajo	Mayor o igual al 40% vez el presupuesto del contrato

Los proponentes deberán acreditar su capacidad financiera demostrando que cuentan con:

• Índice de Liquidez

Determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo
Se determina la Liquidez, medida como Activo Corriente sobre Pasivo Corriente, según el caso, así:

(Activo Corriente / Pasivo Corriente)

• Índice de Endeudamiento

Determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la posibilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.
Se obtiene el porcentaje de endeudamiento, resultante de dividir el Pasivo Total por el Activo Total.

(Pasivo Total / Activo Total)

• Capital de Trabajo

Este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo.
Se calcula con la siguiente formula:

CT = Activo Corriente - Pasivo Corriente

En el caso que el proponente sea una Operación Conjunta, con participación de 2 o más proponentes, la acreditación de la capacidad financiera será el resultado de la suma de los componentes financieros de cada uno de los proponentes para el proceso de contratación; mediante la presentación del Registro Único de Proponentes RUP, expedido por la Cámara de Comercio durante los últimos 60 días calendario en el cual refleje la información requerida con corte a 31 de diciembre de 2021 de cada uno de los participantes.

Si el proponente es una operación conjunta y no está inscrito en el RUP deberán presentar los mismos documentos exigidos en el párrafo como oferente individual.

5. OFERTA ECONOMICA

El oferente deberá diligenciar para la evaluación de su propuesta económica, el Formato No 2 OFERTA ECONOMICA, con el porcentaje de descuentos sobre la Tarifa Neta de los Tiquetes Nacionales e Internacionales, en tarifas flexibles y económicas.

En la presentación de la oferta económica deberán incluir todos los gastos que se requirieran para la prestación del servicio, gastos administrativos e impuestos a que haya lugar, servicios agregados del oferente y demás gastos en que deba incurrir para la ejecución del objeto del contrato.

La oferta económica será evaluada siempre y cuando la propuesta técnica haya sido declarada jurídica, técnica y financieramente hábil.

El porcentaje de descuento será fijo e invariable desde la fecha de presentación de la propuesta hasta la fecha de terminación del contrato. El descuento que presente el proponente debe ser el otorgado con las diferentes aerolíneas, el cual no puede ser inferior al 6% para viajes nacionales y del 3% para viajes internacionales.

Cualquier inconveniente que se presente durante la ejecución del contrato debido a una mala elaboración del cálculo del costo de la propuesta será responsabilidad exclusiva del proponente, debiendo asumir los mayores costos y/o perdidas que se deriven de dichos errores u omisiones. La oferta no podrá ser condicionada, ni adicionada, modificada o complementada después de haber sido radicada.

6.CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Para evaluar las ofertas se tendrán en cuenta únicamente aquellas que cumplan con los requisitos mínimos jurídico, financiero y técnico.

Este proceso se rige por el principio de selección objetiva, con base en el cual, la escogencia del contratista se hace al ofrecimiento más favorable de la SAE y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés o cualquier otra clase de motivación subjetiva, limitándose estrictamente a lo señalado en la presente invitación y la correspondencia con los intereses de la SAE.

Para la selección de la propuesta más favorable, la evaluación se efectuará de conformidad con los requisitos, documentos y criterios de evaluación, siendo adjudicada al proponente que cumpla con los requisitos exigidos y obtenga el puntaje más alto asignado en la calificación**.**

La SAE efectuará las evaluaciones de las propuestas sobre la base de cien (100) puntos, de acuerdo con los siguientes criterios:

ITEM	FACTORES	PUNTOS
1	**Porcentaje de descuento**: Se asignarán máximo cuarenta (40) puntos al proponente que ofrezca en su propuesta el mayor Descuento (%) sobre el valor de los tiquetes nacionales y tiquetes internacionales, el porcentaje de descuento es sin incluir impuestos. A los demás se les otorgara el puntaje de manera proporcional aplicando una regla de 3.	40
2	**Cobertura en Hoteles**: Se asignarán treinta (30) puntos al proponente que ofrezca en su propuesta el portafolio de Hoteles (Mínimo de 3 estrellas) más amplio a nivel nacional.	30
3	Tiquetes gratuitos: Se otorgarán diez (10) puntos al proponente que ofrezca mayor número de tiquetes aéreos (ida y regreso) a destinos nacionales, en temporada baja, en clase económica y sin restricción de horario, sin ningún costo adicional para la SAE. Para el otorgamiento de este puntaje el proponente deberá ofrecer mínimo cinco (5) tiquetes con las características anteriormente descritas. Si su ofrecimiento es de cero (0) a cuatro (4) tiquetes, se calificará con cero (0) puntos. Para tal efecto, el representante legal del proponente deberá suscribir carta en la que especifique el número de tiquetes aéreos (ida y regreso) a destinos nacionales, en temporada baja, en clase económica y sin restricción de horario, ofrece sin ningún costo adicional para la SAE.	10
4	**Descuento en Hoteles**: Se otorgarán diez (10) puntos al proponente que ofrezca mayor descuento en hoteles nacionales e internacionales, sin ningún costo adicional para la SAE. A los demás se les otorgara el puntaje de manera proporcional aplicando una regla de 3.	10
5	**Porcentaje Asunción De Penalidades**: Se otorgarán diez (10) puntos el Proponente que cubra el mayor porcentaje de lo que se cobre por concepto de penalidad (cambio de reservas, cancelación de tiquetes o desistimiento, devolución y garantía de reembolso de los tiquetes y revisados de tiquetes entre otras) en los tiquetes, por cualquier circunstancia que las origine. A los demás Proponentes se les asignará el puntaje en forma directamente proporcional; a quien no los ofrezca obtendrá cero (0) puntos. *Porcentaje asunción de penalidades X 10/ Mayor porcentaje de asunción de penalidades* **NOTA**: Los Proponentes que ofrezcan descuentos en dinero y no en porcentaje, NO obtendrán puntaje alguno. Además, el porcentaje ofertado se tomará hasta máximo dos (2) dígitos, de tal forma que los dígitos adicionales se aproximarán al segundo dígito más cercano.	10

Las demás ofertas se ordenarán de acuerdo con el orden descendente del Puntaje obtenido, para que en el evento de incumplimiento del oferente al que fue adjudicado el contrato, puede ser seleccionada la siguiente oferta conforme al orden de elegibilidad.

Nota: En caso de que la oferta económica presentada con el menor precio se identifique como una oferta artificialmente baja, la SAE solicitará al proponerte que explique, justifique y ratifique las razones que sustentan el valor ofertado, los soportes matemáticos, financieros y económicos, y los demás que se consideren, con el fin de identificar si procede o no a adjudicación del proceso, en el evento de que se siga considerando artificialmente baja, la SAE adjudicará al segundo proponente que cumpliendo los requisitos habilitantes haya ofertado la siguiente oferta económica más baja y así en el orden de elegibilidad.

7.SELECCIÓN DEL CONTRATISTA CUANDO SE PRESENTAN EMPATES

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, SAE escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Concurso Público que más puntaje otorgue.

Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en el Pliegos de Condiciones, y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos por SAE.

En caso de persistir el empate, LA SAE definirá la adjudicación a favor del proponente que primero haya radicado la propuesta.

CAPITULO III

FASES DEL CONCURSO, ASPECTOS DE LAS PROPUESTAS, PÚBLICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO O DE DECLARATORIO DE DESIERTA.

1. FASES DEL CONCURSO

1.1 APERTURA DEL PROCESO

La apertura del presente concurso público corresponderá a la fecha en que se publiquen en la página web de **SAE SAS** los pliegos de condiciones.

1.2 OBSERVACIONES

En caso de existir alguna(s) inquietud (es) que deba (n) ser atendida (s) por SAE SAS, ésta (s) podrá (n) presentarse durante el término descrito en el cronograma del proceso, las cuales deberán ser remitidas al correo electrónico gcontratos@saesas.gov.co y obtendrá las aclaraciones del caso, éstas se publicarán en la página web de SAE SAS.

1.3 PRESENTACION DE LAS OFERTAS

Las propuestas deberán ser presentadas vía correo electrónico a la dirección gcontratos@saesas.gov.co, en archivo adjunto o en link por OneDrive o WeTransfer, se procederá a levantar un acta de cierre que contiene la fecha, hora del recibo y el nombre del proponente, esta se publicará en la página web de SAE y el Secop II.

1.4 COSTOS Y ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA

Estarán a cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su oferta, así como a la realización de los estudios y análisis necesarios para la presentación de esta, y en ningún caso la SAE SAS se hará responsable de los mismos, ni tampoco de que no se alcancen las expectativas que sirvieron de base para la formulación de la postulación.

El proponente mantendrá indemne a la SAE SAS de toda reclamación, demanda, acciones legales o similares, provenientes de terceros, que tenga como causa toda acción u omisión generada por éste, sus subcontratistas o proveedores, que se constituyan en hechos generadores de daños, lesiones y/o perjuicios materiales y/o morales en la integridad personal y/o patrimonial de los mencionados terceros, para la estructuración de la propuesta.

1.5 ADENDAS Y AVISOS

La SAE SAS se reserva la facultad para hacer adendas o modificaciones a los pliegos de condiciones, en los plazos previstos en el cronograma.

Todas las adendas que surjan, así como los demás formatos y el anexo que los conforman, serán publicados en la página Web de la SAE SAS www.saesas.gov.co y formarán parte integral de los mismos. La consulta permanente de la página Web es responsabilidad del interesado.

1.6 CRONOGRAMA DEL PRESENTE CONCURSO:

ETAPA	FECHA
Publicación en la página web: www.saesas.gov.co y del Secop II de los Estudios Previos, Pliego de Condiciones, formatos y publicación mediante aviso informativo	5 de septiembre de 2022
Formulación de observaciones y/o aclaraciones por parte de los interesados a los pliegos de condiciones, formatos y anexos correo electrónico: gcontratos@saesas.gov.co	6 a 8 de septiembre de 2022 hasta las 5:00 p.m.
Publicación de las respuestas a las observaciones y/o expedición de Adendas en la página web: www.saesas.gov.co y Secop II	14 de septiembre de 2022
Presentación de las propuestas vía correo electrónico: gcontratos@saesas.gov.co	21 de septiembre de 2022 hasta las 4:00 p.m.
Periodo de evaluación de las propuestas presentadas.	22 al 27 de septiembre de 2022
Periodo de subsanabilidad de las propuestas.	28 al 30 de septiembre de 2022
Publicación del informe de evaluación y ponderación de las propuestas preliminar en la página web: www.saesas.gov.co y Secop II	3 de octubre de 2022
Formulación de observaciones y/o aclaraciones al informe de evaluación de las propuestas por parte de proponentes que participaron, correo electrónico: gcontratos@saesas.gov.co	4 y 5 de octubre de 2022 hasta las 5:00 p.m.
Publicación de las respuestas a las observaciones presentadas al informe de evaluación y/o informe de evaluación y ponderación de las propuestas definitivo si hay lugar en la página web: www.saesas.gov.co y Secop II	7 de octubre de 2022
Publicación de la Adjudicación o declaratoria de desierto en la página web: www.saesas.gov.co y Secop II y elaboración del contrato	12 de octubre de 2022
Suscripción y Legalización del Contrato (Compromiso Presupuestal y Aprobación de las Garantías Contractuales)	19 de octubre de 2022

Cuando la SAE SAS lo estime conveniente, prorrogará antes de su vencimiento, cualquiera de los términos y fechas previstos en el cronograma del presente concurso, lo cual dará a conocer a través de su página Web: www.saesas.gov.co

1.7 OTROS ASPECTOS DE LAS PROPUESTAS:

a) Propuesta Total: Se tendrá como tal, la que se refiera a la totalidad del objeto.
b) Propuesta Parcial: No se admitirán propuestas parciales.

1.8 RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

La SAE SAS **rechazará** las ofertas antes de la selección del proponente, por las causales que se indican a continuación, así como por las demás causales estipuladas en los presentes pliegos de condiciones:

1. La no presentación del Formato 2 “Oferta Económica”.
2. Cuando el oferente no cotice la totalidad de lo señalado en el Formato 2 Oferta Económica.
3. Cuando el oferente se halle incurso en alguna o algunas de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para contratar, establecidas en la Ley, en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, la Constitución Política que lo inhabilite o lo ponga en situación de incompatibilidad o se encuentre inmerso en algún conflicto de interés, conforme la normativa vigente sobre la materia e igualmente acorde con el Código de Ética, Conducta y Buen Gobierno de SAE SAS.
4. Cuando la oferta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro del presente proceso.
5. Cuando el oferente no subsane o subsane incorrectamente dentro del término fijado, la información o documentación solicitada por la SAE SAS.
6. Cuando se compruebe falsedad o inexactitud en la información suministrada por el oferente o la contenida en los documentos y certificados anexos a la oferta, que no permita la evaluación objetiva de la misma.
7. Cuando existan condicionamientos frente al presente documento.
8. Cuando no se presente oportunamente la oferta.
9. Cuando el (los) oferente (s) haya(n) tratado de interferir, influenciar o informarse indebidamente sobre el análisis de las ofertas.
10. Cuando la oferta sea contraría a la Ley.
11. Cuando un oferente tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que presente oferta en el mismo proceso o cuando se trate de ofertas que correspondan a sociedades que tengan socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas abiertas.
12. Cuando el representante o los representantes legales de una persona jurídica que sea oferente ostenten igual condición en otra u otras firmas diferentes, que también estén participando en el presente proceso, o cuando el oferente, o alguno de sus socios, tenga participación o representación legal en las firmas cuyo trabajo debe ser verificado por el contratista.
13. Cuando el oferente se encuentre vinculado a procesos penales por extinción de dominio, narcotráfico y delitos conexos o la persona jurídica cuyos socios o beneficiarios reales se encuentran en la misma situación.
14. El oferente, cuyo representante legal, accionista, socio, miembro de la Junta Directiva o beneficiario real, haya sido condenado por delitos contra el Patrimonio del Estado.
15. El oferente, que se encuentre reportado en cualquiera de las listas de control por lavado de activos que llegare a consultar la SAE SAS, o lo estén sus socios, sus representantes legales o beneficiarios reales.
16. El oferente que se encuentre incluido en el Boletín de responsables fiscales, de conformidad con las previsiones del artículo 60 de la Ley 610 de 2000, como también si lo están sus representantes legales, socios o beneficiarios reales.
17. El oferente que, estando obligado, no cumpla con su obligación de realizar los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje y ARL de conformidad con lo establecido en la Ley 789 de 2002.
18. El oferente cuyos accionistas, socios, miembros de la Junta Directiva o beneficiarios reales ostenten o lleguen a ostentar la calidad de funcionarios de la SAE SAS, mediante cualquier tipo de vinculación.
19. El oferente o el representante legal de la persona jurídica, socio, accionista o beneficiario real que sea funcionario de la SAE SAS o miembro de su Junta Directiva o el cónyuge, compañero(a) permanente, los parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad,

segundo de afinidad o único civil de dichos miembros.

20. El oferente o su representante legal, accionista, socio, miembro de la Junta Directiva o beneficiario real que sea el cónyuge, compañero(a) permanente o pariente que se encuentre dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, único civil, de un funcionario de la SAE SAS, o de un miembro de su Junta Directiva.
21. El oferente que a través de una sociedad, consorcio o unión temporal de la cual sea socio o integrante, haya incumplido a la SAE SAS, alguna de las obligaciones surgidas en virtud del contrato celebrado con cualquiera de aquellas.
22. El oferente que sea deudor moroso de la SAE SAS bien sea directamente o a través de la sociedad, consorcio o unión temporal de la cual sea socio o integrante.
23. El oferente o su representante legal, accionista, socio o miembro de la Junta Directiva que haya sido o sea contratista de la SAE SAS, para la prestación de servicios propios de la estructuración y revisión del presente proceso.
24. La persona natural o sociedad cuyo representante legal, accionista, socio o miembro de la Junta Directiva haya sido durante los últimos dos años o sea contratista de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S para la estructuración del proceso de selección o contrato a celebrar o deba realizar labores de auditoría, seguimiento o supervisión.
25. La presentación de ofertas alternativas, parciales o condicionadas.
26. Cuando exista evidencia acerca de la configuración de colusión entre los diferentes oferentes o, cuando exista fundamento cierto para concluir acerca de la configuración de irregularidades, derivadas de acuerdos indebidos o connivencia entre uno o varios de los oferentes y, el o los responsables de la estructuración o la dirección del correspondiente procedimiento de selección o de la evaluación de las ofertas.

1.9 CONDICIONES PARA DECLARATORIA DE DESIERTA

El proceso culminará sin adjudicación de alguna de las ofertas presentadas cuando sea imposible elegir entre éstas de manera objetiva y principalmente:

1. Cuando ninguna de las ofertas cumpla los requisitos sustanciales exigidos en el presente proceso
2. Cuando todos los oferentes se encuentren inhabilitados, o deban ser rechazadas todas las ofertas por las causales establecidas aquí y las demás señaladas en los presentes pliegos de condiciones.
3. Cuando ninguna de las propuestas resulte favorable para la SAE SAS por razón de factores objetivos tales como la calidad de los servicios requeridos, los precios o especificaciones correspondientes.
4. Cuando la SAE SAS determine antes de la adjudicación del (los) contrato(s) correspondientes que los precios del bien(es) o servicio(s) a contratar ofrecidos por el eventual ganador y los demás oferentes, son artificialmente bajos.
5. Cuando falte voluntad de participación.

La declaratoria se hará mediante acta motivada en la cual se expresarán detalladamente las razones que condujeren a la decisión.

CAPITULO IV

CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO

1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir lo previsto en los estudios previos, los términos de referencia, documentos anexos, el contrato y la propuesta presentada.
2. Acatar la Constitución, la Ley, las normas legales y procedimentales establecidas por el gobierno nacional y demás disposiciones pertinentes.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
4. Atender el objeto contratado en forma oportuna.
5. Garantizar que el objeto contratado se cumpla y que sea de la mejor calidad el servicio.
6. Acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud de su personal a cargo, de conformidad con la Ley.
7. Acatar las recomendaciones que para el desarrollo del contrato le imparta el supervisor del contrato.
8. Reportar de manera inmediata cualquier novedad anomalía, al supervisor del contrato, según corresponda.
9. Guardar total reserva de la información que obtenga de los contratantes en desarrollo del objeto contractual, ya que es de propiedad de las sociedades, salvo requerimiento de autoridad competente.
10. No estar incluido en el boletín de responsables fiscales, de conformidad con las previsiones del artículo 60 de la ley 610 de 2000.
11. Abstenerse de ceder el contrato que se celebre sin la previa, expresa y escrita autorización de LA SOCIEDAD.
12. Dar cumplimiento a la normatividad interna y legal de LA SOCIEDAD, de igual forma velar por que el servicio conozca y aplique las mismas.
13. Conocer, aceptar y cumplir con el código de ética y buen gobierno de LA SOCIDAD que está a disposición en https://www.saesas.gov.co/transparencia_acceso_informaciOn_pUblica/4_normatividad/codigos/codigo_Etica_buen_gobierno
14. En general las demás que se desprendan de la naturaleza del contrato y de su objeto, y que resulten necesarias para su correcta ejecución.

2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

2.1 OBLIGACIONES TECNICAS

1. Atender los requerimientos de LA SOCIEDAD a través de una persona especializada, la cual debe prestar sus servicios exclusivamente para SAE de forma presencial en las instalaciones de la SAE ubicada en la calle 93b No. 13 – 47 en el horario de 8: am a 6:00 pm de lunes a viernes después de este horario la agencia debe garantizar el servicio 24 horas. El asesor debe contar con una amplia experiencia en atención al cliente como agente de turismo y que brinde los servicios estipulados en el pliego de condiciones, la propuesta presentada y el contrato.
2. Contar con la plataforma tecnológica y software para la presentación del servicio (cotización, reservas, cambios de reservas y demás transacciones). El contratista deberá dar a conocer el esquema de funcionamiento de software.
3. Disponer de una línea telefónica y una línea celular para la comunicación permanente entre SAE y LA AGENCIA DE VIAJES, la cual está disponible las (24) horas del día, los siete días a la

semana durante el plazo de ejecución del contrato. En caso de cambio en alguno de los números telefónicos, LA AGENCIA DE VIAJES deberá informarlo a SAE oportunamente.
4. Suministrar información hotelera, efectuar las reservas hoteleras respectivas y prestar asesoría en materia de hospedaje.
5. Levar el control de toda la facturación y a su vez, rendir los informes mensuales solicitados por el supervisor del contrato.
6. Realizar la conciliación semanal de cuentas de: valor de los pasajes adquiridos y utilizados, valor de pasajes cancelados, penalidades incurridas, millas utilizadas, reservas hoteleras realizadas y utilizadas, reservas hoteleras canceladas.
7. Prestar asesoría en todos los tramites concernientes a solicitudes de visas, formularios de los diferentes consulados, requisitos que deben presentar los interesados en obtención de visado, asesoría en las cedulas de extranjería y todos los asuntos relacionados a la legalización de Extranjeros en nuestro país y de Nacionales que desean salir del mismo con los diferentes fines (turismo, negocios, estudios, etc.)
8. Prestar Asesoría y Seguimiento en quejas y reclamaciones de los funcionarios por la prestación del servicio de las aerolíneas u hoteles.
9. Prestar Asesoría y acompañamiento en negociación con los proveedores (Aerolíneas, Hoteles, Renta de autos, Tarjeta asistencia, entre otros) en caso de que se requiera.
10. Contar con al menos un GDS con licencia activa, que permita reservar y emitir en tiempo real diferentes opciones del mercado de tiquetes aéreos y aportar el certificado correspondiente.
11. Contar con el certificado de afiliación a la Asociación Colombiana de Agencias de Viajes y Turismo ANATO.
12. Enviar cotizaciones, reservas y los tiquetes aéreos al correo electrónico de la persona que designe el supervisor del contrato, en un plazo máximo de una (1) hora contada a partir de la recepción de la solicitud.
13. Mensualmente, el contratista enviara un informe consolidado de compras de **tiquetes aéreos** con la siguiente información: funcionario beneficiario del tiquete, cedula del funcionario, aerolínea utilizada, desagregado de valor de tiquete, impuestos, tarifa administrativa, ruta. **En cuanto a hoteles**: funcionario beneficiario de la reserva, cedula del funcionario, ciudad de hospedaje, hotel utilizado, valor por noche, impuestos total facturado.
14. Disponer de canal exclusivo para atención de PQR´S
15. Garantizar un enlace directo en temas administrativos y de servicio entre la agencia de viajes y SAE a través del Ejecutivo de cuenta, quien atenderá las solicitudes administrativas y suministrará la información requerida. Este recurso no realiza reservas ni expedición de Tiquetes Aéreos y debe estar ubicado en las oficinas del proveedor, puede tener a cargo mas entidades, no requiere exclusividad.
16. Garantizar la atención y coordinación de la operación oportuna de las solicitudes de servicios, de viajes y de reservas hoteleras, a través del Asesor de viajes, quien debe trabajar y cumplir horario en las oficinas de SAE, en el horario establecido por el supervisor del contrato. Los computadores, impresoras, muebles y demás útiles e implementos para el desarrollo de las funciones del Asesor de viajes son suministradas por el proveedor.
17. Ofrecer las tarifas de tiquetes aéreos de cobertura nacional disponibles en el mercado, desde la más económica disponible.
18. Informar debidamente sobre las restricciones, condiciones y demás aspectos de cada tarifa.

2.2 OBLIGACIONES EXPEDICION DE TIQUETES AEREOS.

En cuanto a la expedición de tiquetes aéreos el proponente debe contemplar:
1. Suministrar la información de itinerarios vigentes de todas las aerolíneas nacionales, regionales e internacionales, cuando se lo requieran, en una o varias rutas. Esta búsqueda

deberá tener como criterio de escogencia la opción que supla la necesidad de viaje al menor costo.
2. Suministrar la información de las conexiones internacionales con las diferentes aerolíneas para tramitar todas las solicitudes que beneficien a SAE en tiempo y costos.
3. Suministrar los pasajes aéreos en rutas nacionales e internacionales, en la clase y tarifas económicas, de acuerdo con las fechas de ida y regreso informadas por el supervisor del contrato. La reserva de los tiquetes aéreos se efectuará dentro de las cuatro horas siguientes a la solicitud enviada por el supervisor.
4. Recibir a través de la herramienta tecnológica que maneje SAE las autorizaciones de emisión de tiquetes, cancelación de estos y dar respuesta a través de este medio.
5. Emitir los tiquetes en forma electrónica y enviar los mismos a la persona asignada por el supervisor del contrato, a través de la herramienta tecnológica que maneje SAE, de acuerdo con las respectivas indicaciones.
6. Confirmar todas las reservas aéreas y reconfirmar los vuelos a través de la herramienta tecnológica que maneje SAE.
7. Reexpedir los tiquetes en caso de cambio de rutas, cuando la regla de la tarifa lo permita.
8. Gestionar ante las aerolíneas, los descuentos, millas, tiquetes y beneficios que estas ofrezcan, garantizando que se efectué la acumulación de estos a nombre de SAE y/o el funcionario.
9. Realizar los trámites que sean necesarios para el aprovechamiento de los tiquetes no utilizados dentro del tiempo permitido por las aerolíneas.
10. Asesoría y búsqueda de la mejor alternativa de viajes en cuanto a horario, servicio y precio de acuerdo con sus solicitudes de tiquetes con cualquier aerolínea.
11. Atender lo dispuesto en la resolución No 3596 de 2006 de la Aerocivil, en la cual se establecen los montos a cobrar por la tarifa administrativa de emisión de tiquetes aéreos, valor que se actualiza anualmente con el IPC.

2.3 OBLIGACIONES RESERVAS HOTELERAS
1. Realizar las reservas hoteleras, comprendidas como la reserva de habitaciones y/o salas de reunión, aplicando las tarifas corporativas entre hotel y Agencia.
2. Suministrar información hotelera, efectuar las reservas hoteleras respectivas y prestar asesoría en materia de rutas, en caso de que sea requerido por la SAE.
3. Garantizar que los hoteles o alojamientos tengan registro nacional de turismo y cumplan con las demás normas y requisitos de funcionamiento.

3. OBLIGACIONES DE SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S

1. Ejercer la Supervisión, verificación y seguimiento del Contrato
2. Resolver las peticiones presentadas por el Contratista
3. Impartir las instrucciones y directrices al Contratista en forma oportuna
4. Suministrar al contratista de manera oportuna la información necesaria que se requiera para el desarrollo del contrato.
5. Pagar de manera cumplida el valor que se pacta en este Contrato previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro, siempre que se haya recibido a entera satisfacción los servicios contratados por parte de los supervisores y se cumplan los requisitos establecidos para realizar el pago.
6. Atender de manera oportuna las solicitudes efectuadas por el contratista para la correcta ejecución del Contrato.
7. Adelantar todas las gestiones que naturalmente se desprendan del objeto del contrato para su efectiva realización.
8. Dotar al personal en misión con las herramientas y equipos necesarios para el cumplimiento de su labor.

9. Las demás que se desprendan de la naturaleza del presente contrato y se encuentren previstas en la ley.

4. GARANTIAS CONTRACTUALES

4.1 Garantía Cumplimiento:

La Sociedad de Activos Especiales SAE SAS, exigirá una garantía única, para el cumplimiento del objeto del contrato y calidad del servicio.
El contratista deberá constituir garantía única del contrato que será una póliza: a favor de "Entidades públicas con Régimen Privado de Contratación", dejando constancia en el texto de la póliza que el asegurado y beneficiario es SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAS, NIT. 900.265.408-3, con los siguientes amparos:

AMPARO	VIGENCIA	PORCENTAJE
Cumplimiento	Igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.	Quince por ciento (15%) del valor total del contrato.
Pago de salarios y prestaciones sociales del personal que labore al servicio del respectivo contratista	Igual al plazo de ejecución del contrato y Tres (3) años más.	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato
Calidad del servicio.	Igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses.	Quince por ciento (15%) del valor total del contrato.
Responsabilidad Civil Extracontractual	Igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses.	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.

El contratante se obliga a adicionar el valor de las garantías o ampliar su vigencia, cuando de cualquier forma se incremente el valor o el plazo del contrato, así como a reponerlas cuando sean afectadas por siniestros. Así mismo deberá entregar junto con la póliza el recibo de pago de la prima y las condiciones generales de la misma.

FORMATOS Y ANEXOS

Formato No. 1. Carta de Presentación de la Propuesta - (Diligenciar)
Formato No. 2 Oferta Económica (Diligenciar)
Formato No. 3 Experiencia acreditada del proponente - (Diligenciar)
Formato No. 4 Porcentaje asunción de penalidades - (Diligenciar)

FORMATO No.1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha

Señores
SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAE S.A.S.

REFERENCIA: **Concurso Público No. 10 de 2022**

Yo, _____ identificado con la C.C No._____ de _____ actuando en representación de la firma_____, con Nit., _____ en calidad de _____ de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones, hago la siguiente propuesta para el proceso cuyo objeto es contratar la prestación del servicio de agencia de viajes y turismo con cobertura nacional e internacional para el suministro de tiquetes aéreos y reservas hoteleras, de acuerdo con los requerimientos de la Sociedad de Activos Especiales SAE SAS.

En mi calidad de proponente declaro:

1. Que conozco los Estudios previos, pliego de condiciones, anexos y formatos, y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
2. Que, como consecuencia de lo anterior, elaboré mi propuesta ajustada a estos documentos.
3. Que declaro bajo la gravedad del juramento, que toda la información aportada y contenida en mi propuesta es veraz y susceptible de comprobación.
4. Que en caso de que se me adjudique el contrato me comprometo a suscribir el acta de inicio y a terminar el contrato dentro de los plazos contractuales, de acuerdo con lo establecido en los documentos del proceso de selección.
5. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.
6. Que conozco todas las adendas expedidas.
7. Que conozco todos los documentos sobre preguntas y respuestas y acepto su contenido.
8. Que conozco, y de manera expresa acepto y me obligo con la totalidad de las especificaciones y condiciones técnicas del objeto y alcance del objeto contractual, contenidas en el pliego de condiciones en el evento de ser adjudicatario del contrato.
9. Que el valor de la oferta es la señalada en el Formato No. 2 Oferta Económica.
10. Que los documentos que acreditan el cumplimiento de las especificaciones técnicas del servicio se encuentran anexos a la propuesta.
11. Que a través del presente documento manifiesto bajo la gravedad de juramento que tengo plena capacidad para presentar la propuesta, suscribir y ejecutar el contrato en caso de ser adjudicatario del presente proceso.
12. Que no me encuentro incurso en prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades o conflictos de interés para contratar, de acuerdo con lo descrito en la Constitución, la ley y el Código de Ética, Conducta y Buen Gobierno de SAE, ni me encuentro en el Boletín de responsables Fiscales.
13. Que la validez de la propuesta no es inferior a sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha límite de presentación de la oferta.
14. Que por medio de la presente Autorizo a la Sociedad de Activos Especiales S.A.S, para que, de manera libre, expresa y voluntaria recaude, almacene, use, circule, suprima, procese, compile,

intercambie y en general dé tratamiento a los datos que he suministrado y que los mismos sean incorporados en las distintas bases de datos con que cuenta la entidad, en virtud de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.

15. Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección:

Nombre de la firma
Nit _____
Nombre del Representante Legal
C.C. Nº _____ de _____
FIRMA y NOMBRE DE QUIEN FIRMA
Dirección
Ciudad
Teléfono(s)
Correo Electrónico

FORMATO No 2
OFERTA ECONOMICA

ITEM	DESCRIPCION	VALOR / CANTIDAD
1	**Porcentaje de descuento:** Descuento (%) sobre el valor de los tiquetes nacionales, en tarifas flexibles y económicas.	
2	**Porcentaje de descuento:** Descuento (%) sobre el valor de los tiquetes internacionales, en tarifas flexibles y económicas	
3	**Cobertura en Hoteles:** Número de Hoteles (Mínimo de 3 estrellas) a nivel nacional.	
4	**Tiquetes gratuitos:** Número de tiquetes aéreos (ida y regreso) a destinos nacionales, en temporada baja, en clase económica y sin restricción de horario, sin ningún costo adicional para la SAE.	
5	**Descuento en Hoteles:** Descuento (%) en hoteles nacionales e internacionales, sin ningún costo adicional para la SAE.	

- Los proponentes deben atender lo dispuesto en la Resolución No. 3596 de 2006 de la Aerocivil, en la cual se establecen los montos a cobrar por la tarifa administrativa de emisión de tiquetes aéreos, valor que se actualiza anualmente con el IPC.

- Los proponentes ofertarán como propuesta económica, un descuento en porcentaje máximo con dos decimales, que estén dispuestos a otorgar sobre el precio oficial de **CADA TIQUETE** en la fecha de su expedición.

- El porcentaje de descuento será fijo e invariable desde la fecha de presentación de la propuesta hasta la fecha de terminación del contrato. El descuento que presente el proponente debe ser adicional al descuento otorgado con las diferentes aerolíneas.

- En cuanto a las reservas hoteleras, SAE sólo reconocerá y reembolsará el valor pagado a los hoteles y no pagará comisión alguna por su realización. El proponente en su oferta deberá manifestar que acepta esta condición.

- El descuento debe ser antes de IVA y demás impuestos que apliquen.

LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO DEBEN ANEXARSE A LA PROPUESTA GENERAL.

Nombre de la firma
Nit _____
Nombre del Representante Legal
C.C. Nº _____ de _____
FIRMA y NOMBRE DE QUIEN FIRMA
Dirección
Ciudad
Teléfono(s)
Correo Electrónico

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444
Bogotá: Calle 96 No. 13 – 11 Piso 3 - PBX 7431444
Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768
Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132
Barranquilla: Carrera 57 No. 99 A – 65 Of. 1601 Torre Sur Centro Empresarial Torres del Atlántico - Tel. 3855089
Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co

FORMATO No 3
EXPERIENCIA ACREDITADA DEL PROPONENTE

Como representante legal de _____, certifico que esta información es real y verídica, y que se hace entrega de las certificaciones que soportan los Contratos/Convenios relacionados en el presente documento, de conformidad con las condiciones establecidas en la Convocatoria.

NO	EMPRESA O ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATO N°.	OBJETO	FORMA DE PARTICIPACION (1)	% DE PARTICIPACION (2)	INICIO DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	TOTAL, MESES EJECUTADOS	VALOR TOTAL EJECUTADO INCLUIDO IVA
1									
2									
3									

1. Indicar si es como Persona Jurídica (PJ), Persona Natural (PN), Unión Temporal (UT), Consorcio (C), únicamente para los contratos que se acreditan.
2. En el evento en que sea como Unión Temporal, Consorcio o Persona Jurídica indicar su porcentaje de participación. Si se participó como persona jurídica o natural, indicar 100%.

Este anexo guardar relación con la información de las certificaciones y/o copia de contratos aportadas.

Nombre de la firma
Nit _____
Nombre del Representante Legal
C.C. Nº _____ de _____
FIRMA y NOMBRE DE QUIEN FIRMA
Dirección
Ciudad
Teléfono(s)
Correo Electrónico

FORMATO No 4
PORCENTAJE ASUNCIÓN DE PENALIDADES

Con la suscripción de este Anexo, yo, (nombre del proponente) actuando en representación de _____ me comprometo a:

Cubrir el (%) que se cobre por concepto de penalidad (cambio de reservas, cancelación de tiquetes o desistimiento, devolución y garantía de reembolso de los tiquetes y revisados de tiquetes entre otras) en los tiquetes, por cualquier circunstancia que las origine).

Nota: En caso de dejar la casilla en blanco, se entenderá que el ofrecimiento es cero (0).

Nombre de la firma
Nit _____
Nombre del Representante Legal
C.C. Nº _____ de _____
FIRMA y NOMBRE DE QUIEN FIRMA
Dirección
Ciudad
Teléfono(s)
Correo Electrónico